



COLOMBIA
50% MAR

Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras
"José Benito Vives de Andreis"
Vinculado al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible

CPT-CAM-028-16
Plazo Ind. : sept. 06/16
CONTROL TRÁMITE CORRESPONDENCIA
Dirección General

Registro de Archivo
y correspondencia

0986/0585

PARA

CAM* / 1502

Origen:

ANLA / Sergio A. Cruz

Asunto:

Solicitud de promuevimiento

El documento que le envío es para que se sirva:

☐ Preparar respuesta para mi firma

☐ Preparar reunión

☐ Encargarse de este asunto

☐ Responder con su firma

☐ Autorizado

☐ Para su información

☐ Informar por escrito

☐ Informar personalmente

☐ Archivar

☐ Plazo

D _____ M _____ A _____

Instrucciones:

* Atender requerimiento. Creo que es un concepto Técnico. Coordinar con ANLA.

Cruz
DGT (C)

DIA | MES | AÑO
10 | 8 | 16

Firma Legible

Memo de respuesta rápida

Acción tomada:

Luzmila Peña
10/08/2016
2:34 pm

May
10/08/16
9:36

LITOKARIBE LTDA. TEL: 421 4499



Radicación: 2016042943-2-000

Fecha: 2016-07-27 18:04 Proceso: 2016042943 Anexos: NO

Trámite: 39-Licencia ambiental

Remitente: 5-GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

Destinatario: USUARIO EXTERNOS ANLA

2.2.

Bogotá, D.C., 27 de julio de 2016

Capitán de Navío (R)
FRANCISCO A. ARIAS ISAZA

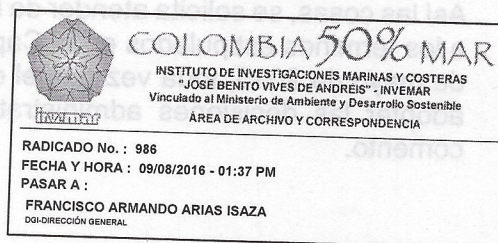
Director

Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives De Andrés"

Calle 25 No. 2-55, Playa Salguero

Teléfonos: +57-5-4328600/ Fax: +57-5-4328694

Santa Marta D.T.C.H.



Asunto: Solicitud pronunciamiento sobre modificación de la licencia ambiental otorgada para el proyecto denominado "Dragado de Profundización de la zona de maniobras del Terminal Marítimo de Manga" de la Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S.A. Expediente LAM3485.

Respetado Capitán Arias:

Por medio del presente oficio, se informa que a través de Auto No. 2699 del 24 de junio de la presente anualidad, esta Autoridad inició trámite administrativo de modificación a la licencia ambiental otorgada a través de la Resolución N° 1319 de 25 de julio de 2007, por solicitud de la Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S.A. para el proyecto denominado "Dragado de Profundización de la zona de maniobras del Terminal Marítimo de Manga" con la finalidad de incluir actividades de dragado de profundización, proyecto localizado en el municipio de Cartagena en el departamento de Bolívar.

Ahora bien, una vez revisada la información allegada en el complemento del Estudio de Impacto Ambiental mediante radicado ANLA No. 2016031563-1-000 del 20 de junio de 2016, se evidenció en la caracterización de línea base que el proyecto presenta zonas con concentraciones de metales pesados en sedimentos.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 99 de 1993, esta Autoridad comedidamente solicita su pronunciamiento respecto al contenido del complemento al Estudio de Impacto Ambiental denominado "Dragado de Profundización de la zona de maniobras del Terminal Marítimo de Manga", el cual se remite en un (1) DVD para tal efecto.



Radicación: 2016042943-2-000

Fecha: 2016-07-27 18:04 Proceso: 2016042943 Anexos: NO
Trámite: 39-Licencia ambiental
Remitente: 5-GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: USUARIO EXTERNOS ANLA

Así las cosas, se solicita atender de manera oportuna la petición con el fin de dar cumplimiento a los términos estipulados en el Capítulo 3, Título 2, Parte 2; Libro 2 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, toda vez que el concepto solicitado es un componente determinante para adoptar las decisiones administrativas pertinentes en el marco del trámite ambiental en comento.

Cordialmente,

SERGIO ALBERTO CRUZ FIERRO

Subdirector de Evaluación y Seguimiento (E)

Anexo: DVD con complemento de EIA del proyecto denominado "Dragado de Profundización de la zona de maniobras del Terminal Marítimo de Manga" de la Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S.A.

Medio de Envío: Físico

Ejecutores/Revisores/Aprobadores

Ejecutores

ANGELA MARÍA DEL PILAR
ECHEVERRI FRANCO
Profesional Biótico/Contratista

ANGELICA MARIA DE LA CRUZ
TORRES
Abogada

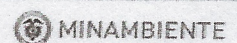
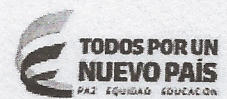
ANDRES FELIPE CARVAJAL DIAZ
Profesional Físico/Contratista

Revisores

LAURA EDITH SANTOYO
NARANJO

Coordinador Grupo de Infraestructura

JAVIER ALFREDO MOLINA ROA
Líder Jurídico





Radicación: 2016042943-2-000

Fecha: 2016-07-27 18:04 Proceso: 2016042943 Anexos: NO

Trámite: 39-Licencia ambiental

Remitente: 5-GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

Destinatario: USUARIO EXTERNOS ANLA

Fecha: xxxx

Archívese en: LAM3485.

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.